

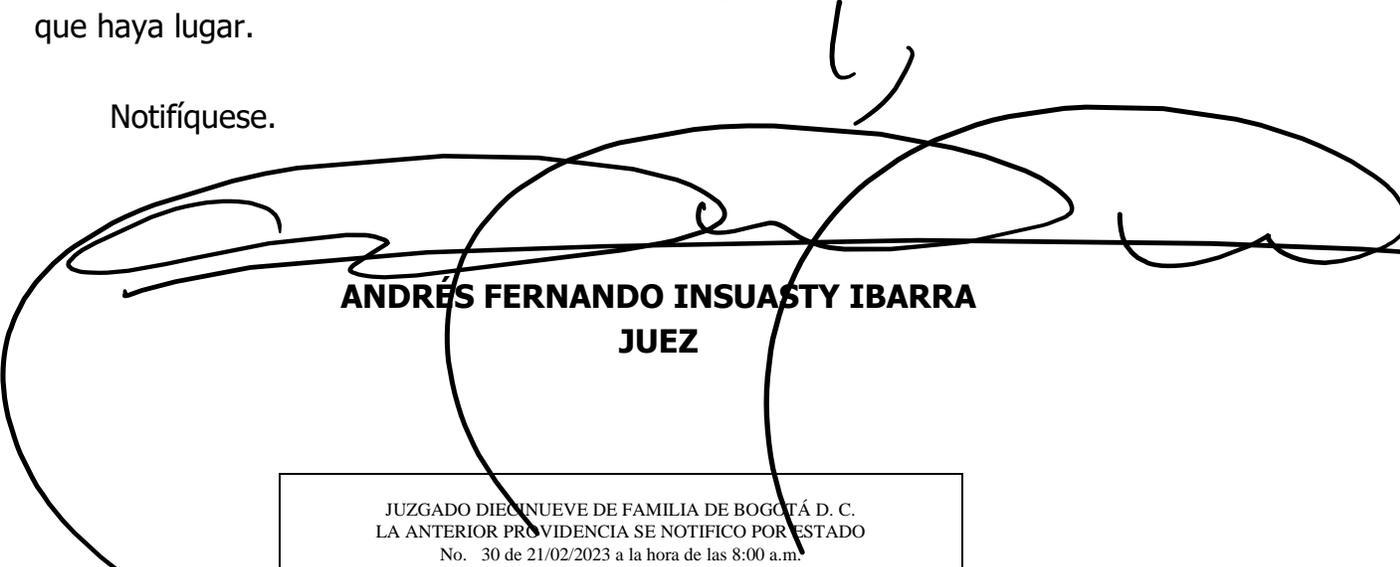
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte de febrero de dos mil veintitrés.

1. Téngase en cuenta que la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., en decisión de fecha 07 de febrero de 2023, resolvió *"DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, a través de apoderado judicial, contra la sentencia proferida el tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá, dentro del proceso de la referencia, por las razones anotadas en la motivación de esta providencia"*.

2. Por lo anterior, proceda Secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de 03 de febrero de 2022.

3. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 30 de 21/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c70e95a768cff824cd253a068704a9bedb0ccdec22f221b9b4068b1b020fa36**

Documento generado en 20/02/2023 04:42:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>